



ESTUDIO DEL SECTOR

“CONTRATO DE SUMINISTRO”

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES) PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL SOCORRO – SANTANDER”

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación por la modalidad de mínima cuantía, el municipio tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, el presupuesto oficial y el tipo de necesidad a satisfacer, particularmente las condiciones del contrato, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación y la forma en que se pacta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector del contrato de suministros depende del objeto, de las condiciones y especificaciones de los bienes adquiridos, de acuerdo a la experiencia que requiere el municipio para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de aplicar para desarrollar dicho objeto.

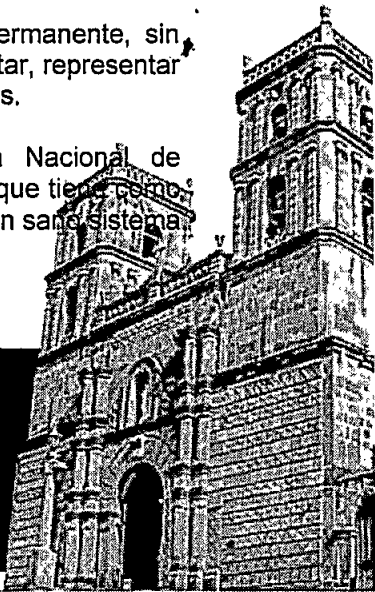
Para efectos de la ejecución del contrato, el mercado cuenta con una diversidad de personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para ejecutar este tipo de suministros, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales en vigor suscritos por el estado colombiano. Estos pactos establecen derechos y obligaciones específicos en el ámbito de compras públicas, donde se garantiza, al menos, el compromiso de trato nacional para los proponentes, así como para bienes y servicios de origen extranjero. Según las tablas estimadas por Colombia Compra eficiente, el proceso actual se encuentra respaldado por las disposiciones del acuerdo Decisión 439 de 1996 de la comunidad Andina (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1996 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

- **Federación nacional de comerciantes:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- **Asociación nacional de empresarios de Colombia:** La asociación Nacional de empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.





- **Asociación nacional de comercio exterior:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

- **Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas empresas:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

- **Confederación Colombiana de Cámaras de comercio:** Organismos de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio Colombianas.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

En esta sección, se realiza un análisis de actual contexto económico del país, reconociendo su papel esencial como componente fundamental en el proceso de toma de decisión dentro de la entidad municipal. Este análisis no solo posibilita la entidad anticipar posibles escenarios, sino también ajustarse de manera proactiva a las variaciones sustanciales que puedan surgir durante el desarrollo de los procesos contractuales.

2.1. Crecimiento económico – producto interno Bruto

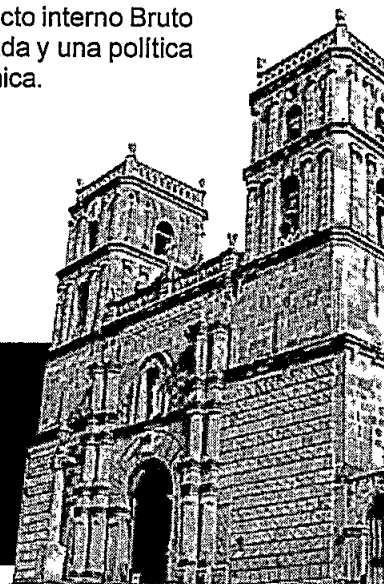
Los ciclos económicos representan patrones recurrentes de expansión y contracción en la actividad económica de un país. Una herramienta crucial para evaluar el rendimiento económico es el producto interno bruto (PIB), que proporciona cifras detalladas ofreciendo una visión integral de la salud y dirección de la producción de un país, influyendo en decisiones a nivel empresarial, político, laboral e inversor.

En Colombia en los últimos años la economía ha estado en fases de expansión y contracción, en el año 2020 fue testigo de una contracción económica, al igual que muchos otros países debido a la pandemia de COVID-19. Las restricciones impuestas para contener la propagación del virus impactaron negativamente en diversos sectores, como el turismo, la hostelería y el comercio, resultado en una cifra negativa para el PIB (-7.3%). En 2021, el país experimentó una breve recuperación a medida que se implementaban medidas para mitigar los efectos de la pandemia y avanzar en la vacunación contra el COVID -19, registrando un crecimiento económico del 11%.

En el año 2022 el país mostró cifras de estabilización económica, con un reporte de crecimiento de 7.5% sectores como el comercio, las industrias manufactureras (especialmente en el ámbito textil) y las actividades artísticas y de entretenimiento contribuyeron a este resultado.

En el año 2023 según cifras reportadas por el DANE. La economía presentó signos de desaceleración respecto al año 2022, de acuerdo al informe preliminar el PIB presentó una variación del 1% las actividades que presentaron decrecimiento fueron construcción -5.0% industrias manufactureras -3.2%, comercio al por mayor y al por menor -2.1%.

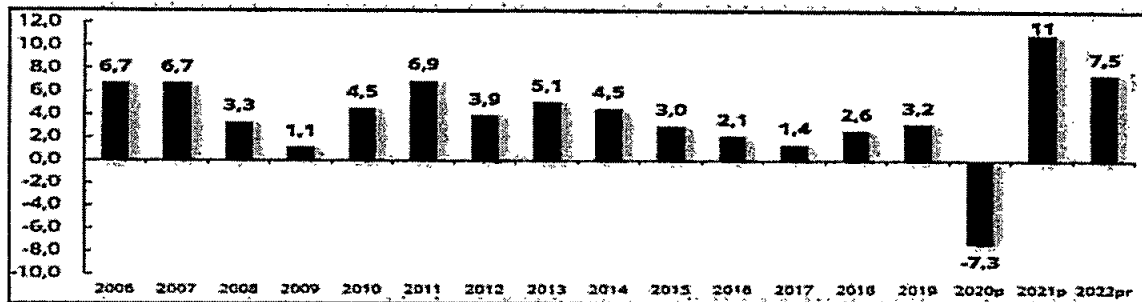
De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el producto interno Bruto (PIB) podrá crecer entre un 1.4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.





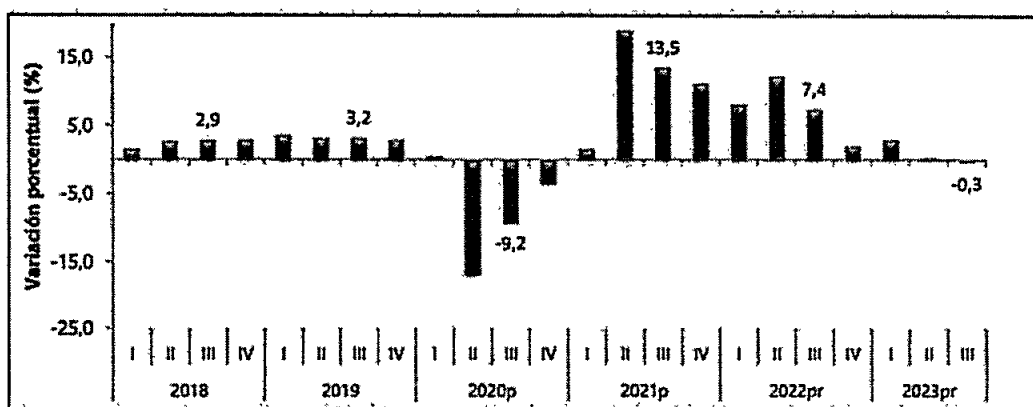
ALCALDÍA DE
BARICHARA

Tabla: Tasa de crecimiento anual (%) en volumen -Serie original



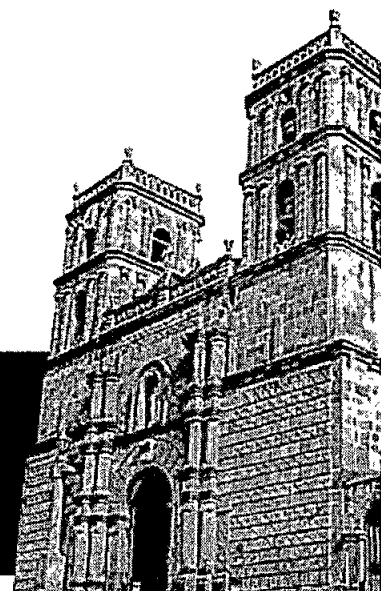
Fuente: Dane

Tabla: Producto interno Bruto , tasa de crecimiento en volumen1 2018-I/ 2023-III



Fuente:Dane,Cuentas nacionales

Tabla: Valor agregado por actividad económica , tasa de crecimiento en volumen , tercer trimestre.





ALCALDÍA DE BARICHARA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{III} / 2022 ^{III}	2023 ^{III} / 2022 ^{III}	2023 ^{III} / 2023 ^{II}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,5	1,7	0,8
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,5	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	-0,1	1,0	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	-0,3	1,0	0,2

Fuente: Dane, Cuentas nacionales

2.2. Tendencia precios del mercado:

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes esta inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales está:

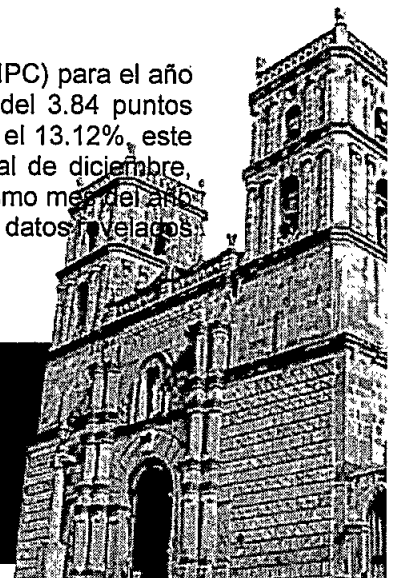
Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran entre los canales de distribución destacables en el comercio esta la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes, venta a través de grandes superficies o franquicias, venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tiempo de productos.

- Especificaciones técnicas del producto
- Volumen del predio
- Puntos de entrega

Para estimar una referencia del incremento de los productos, se consultó el índice de precios al consumidor (IPC), e indicadores macroeconómico externos que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir.

- Índice de precios del consumidor IPC: El índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2023 cerró con un valor de 9.28%, marcando una notable disminución del 3.84 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, cuando la cifra alcanzo el 13.12%, este descenso es especialmente destacable al considerar la variación mensual de diciembre, donde se registró un aumento del 0.45% en contraste con el 1.26% del mismo mes del año antepasado, representando una reducción significativa del 0.81%, según los datos revelados por el departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).





ALCALDÍA DE
BARICHARA

Al desglosar por grupo de costos, se observa que las divisiones de transporte (15.42%), restaurantes y hoteles (13.22%) bebidas alcohólicas y tabaco (11.95%), educación (11.41%), Bienes y servicios diversos (10.08%) y salud (9.49%) se situaron por encima del promedio nacional del 9.28%. en contraste, las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9.26%), muebles, artículos para el hogar y para conservación ordinaria del hogar (8.94%), recreación y cultura (7.10%), prendas de vestir y calzado (5.23%), alimentos y bebidas no alcohólicas (%) e información y comunicación (0.12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

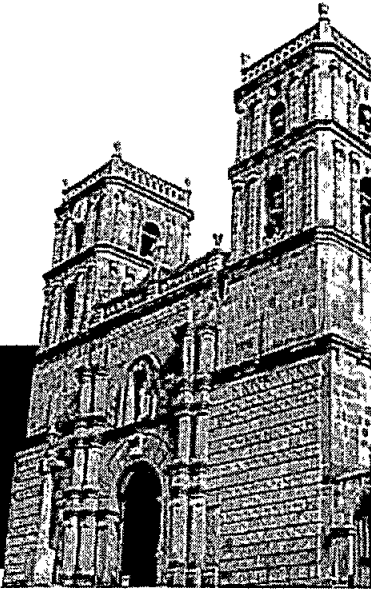
En cuanto a las subclases, se identifican las mayores variaciones en productos como combustibles para vehículos (44.80%), arriendo imputado (7.64%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12.93%), electricidad (20.74%), arriendo efectivo (7.64%) transporte urbano (incluye tren y metro) (11.51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14.84%), suministro de agua (9.85%), productos de limpieza y mantenimiento (11.77%) y leche (12.23%). En contraste las mayores contribuciones negativas se presentaron en plátanos (-15.22%), cebolla (-18.76%), aceites comestibles (-7.74%), papas (-9.76%) y yuca para consumo en el hogar (-28.85%).

Estos resultados indican una tendencia a la baja en los precios y proporcionan una visión detallada de las variaciones en diferentes sectores y productos, ofrecimiento así una perspectiva integral de la situación económica. En línea con las expectativas del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República, quienes anticipan una inflación de un solo dígito al cierre de 2023, se espera que para el año 2024 el índice de inflación se sitúe en un 5%, según estimación del Banco de la República.

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: Dane

Tabla: IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto diciembre 2022 - 2023





ALCALDÍA DE
BARICHARA

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,89	10,08
Salud	1,71	9,53	0,18	9,49
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12

Fuente: Dane

Tabla: Variación y contribución anual Por principales subclases diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,85
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

2.3. ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos e invitación pública por parte de la alcaldía de Barichara – Santander, el cual contine con exactitud la descripción de cada uno de los bienes y servicios requeridos.

2.4. ASPECTO REGULATORIO

Las normas incluidas en el proceso de contratación se encuentran definidos en el estudio de conveniencia y oportunidad y son los referentes al estatuto de contratación vigente: ley 80 de 1993, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

3. CONDICIONES PARTICULARES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O TERRITORIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:





ALCALDÍA DE
BARICHARA

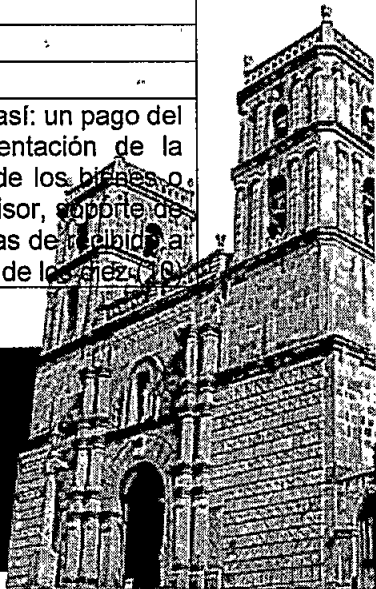
No PROCESO SECOP	PW-SG-MC-24-009
OBJETO	SUMINISTRO DE TÓNER, RECARGAS Y OTROS ELEMENTOS DE IMPRESIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES - SANTANDER
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL COLOMBIANO - FUNDECOL
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES
VALOR	\$36,170,000.00 peso colombiano
PLAZO	15 días
Enlace	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13951992&g

No PROCESO SECOP	MC-SVCH-SGG-097-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE TONERS, TINTAS Y CINTAS PARA LAS IMPRESORAS, ELEMENTOS PARA ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISPOSITIVOS DE ENTRADA Y COMUNICACIÓN CON EL ORDENADOR Y DE HARDWARE BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO UTILIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DURANTE LA VIGENCIA 2024
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO LIZARAZO NONSABA
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ
VALOR	\$35,993,600.00 peso colombiano
PLAZO	300 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13960319&g

4. Procesos similares de la entidad

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co,

No PROCESO SECOP	SMINC 042 DE 2023 PAPELERÍA
OBJETO	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE TINTA, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y LABORES DIARIAS QUE REALIZAN LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTEGRAN EL ENTE TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO PARA LA VIGENCIA 2023.
CONTRATISTA	LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR	\$2,960,927.00 peso colombiano
CONDICIONES	Forma pago: La forma de pago del contrato se realizará así: un pago del 100% a la entrega total de los bienes, previa presentación de la documentación correspondiente como acta de entrega de los bienes o servicios prestados por el contratista, informe del supervisor, soporte de pagos de seguridad social por el periodo a facturar y actas de conformidad a satisfacción por el supervisor. El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de los bienes o servicios.





ALCALDÍA DE BARICHARA

	días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la secretaría de hacienda y del Tesoro
	Garantía: Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, la Administración Municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.
PLAZO	10 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13814558&q

No PROCESO SECOP	MC-041-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO – SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
CONTRATISTA	ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARICHARA
VALOR	\$30.085.600
PLAZO	20 días

5. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha tenido en cuenta lo siguiente:

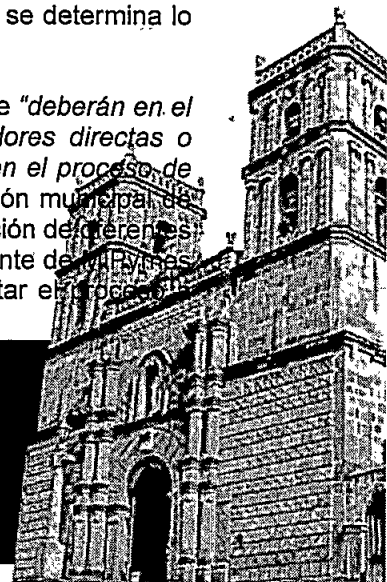
- ✓ Tipo de actividades contratadas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo al tipo de bien.
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía en los contratos.
- ✓ Modalidad de contratación de mínima cuantía.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

6. Limitación a MiPymes

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifiesta mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del proceso de contratación a MiPymes, Los posibles oferentes deberán realizar la solicitud de limitación a MiPymes mediante la Plataforma SECOP II, en el horario establecido en el numeral 23 e la invitación pública del proceso contractual

Teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, con relación a las convocatorias a MiPymes, se determina lo siguiente:

De conformidad al numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, donde establece “deberán en el análisis de sector identificar las MiPymes que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación” modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, la administración municipal de acuerdo con el análisis de la base de datos de industria y comercio local y participación de oferentes en procesos similares, determina que a nivel municipal se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector requerido según el objeto del contrato a ejecutar, siendo viable limitar el proceso





ALCALDÍA DE BARICHARA

MiPymes municipales, caso contrario a nivel del departamento de Santander. que de acuerdo a la consulta realizada en el siguiente link Chrome-
<https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/EQUIPOS-DE-COMPUTO/localidad/BARICHARA/>

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el decreto 1082 de 2015:

Decreto 1082 de 2015, establece:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*





ALCALDÍA DE BARICHARA

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

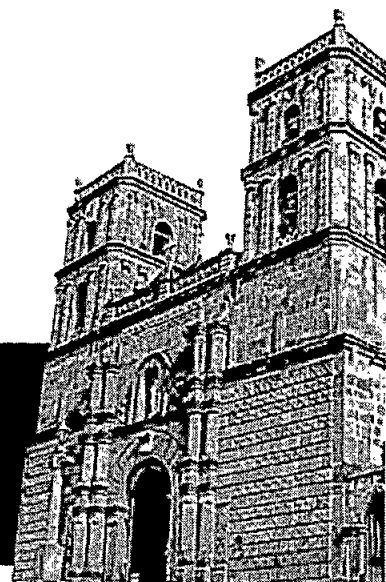
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de MiPymes" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

7. Estudio de precios del mercado en la región

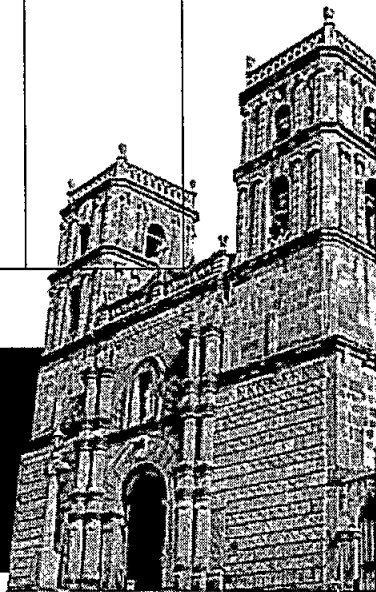
Teniendo en cuenta la necesidad de la Administración Municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del Municipio, con relación a la adquisición de estos bienes, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:





ALCALDÍA DE
BARICHARA

PRESUPUESTO OFICIAL					COTIZACION No. 1		COTIZACION No. 2	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	COMPUTADOR TODO EN UNO PANTALLA 27" FULL HD 100 Hz PROCESADOR: Procesador de 13ª Generación (10 núcleos, 16 subprocesos, velocidad base de 2,40 GHz y velocidad máxima de hasta 4,90 GHz) Gráficos: Gráficos integrados de alta definición Memoria RAM: 16 GB DDR5 (alta velocidad) 4800MHZ Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB M.2 NVMe PCIe Pantalla: LED de 27" Full HD (1920 x1080), frecuencia de actualización de 100 Hz Color: Gris Luna (Luna Grey) Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth Cámara web: Cámara integrada HD 720p con micrófonos digitales Audio: Altavoces estéreo integrados de 3 W Accesorios incluidos: Teclado y mouse inalámbricos en color gris oscuro. PUERTOS E INTERFACES: 1 x USB-C 3.2 1 x USB 3.2 2 x USB 2.0 1 x Entrada HDMI 1.4 1 x Salida HDMI 2.1 1 x Puerto de red Ethernet (RJ-45) 1 x Conector combinado para auriculares y micrófono (3,5 mm) NOTA: EL EQUIPO SE ENTREGA CON PROGRAMAS BASICOS PARA	4	\$ 5.600.000,0 0	\$ 22.400.000,0 0	\$ 5.700.000,00	\$ 22.800.000,00	\$ 5.600.000,0 0	\$ 22.400.000,00





ALCALDÍA DE
BARICHARA

	ESTUDIO INSTALADOS.							
2	LICENCIA PROFESIONAL OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553	4	\$ 890.000,00	\$ 3.560.000,00	\$ 900.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 890.000,00	\$ 3.560.000,00
			TOTAL	\$ 25.960.000,0 0	\$ 26.400.000,00		\$ 25.960.000,00	

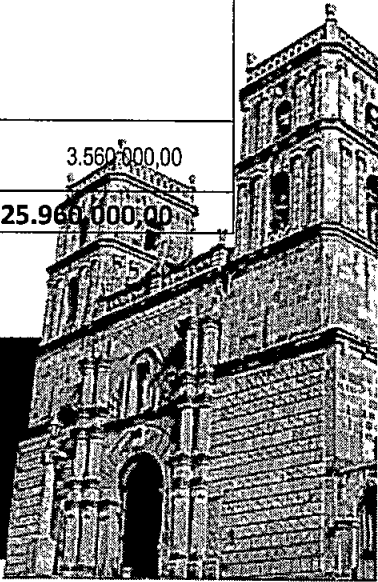
8. Presupuesto

De acuerdo a las variables estimadas para el valor del contrato con relación a los costos directos e indirectos, el presupuesto oficial está definido así:

TEM	DESCRIPCION	CANTIDAD APROXIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
	COMPUTADOR TODO EN UNO PANTALLA 27" FULL HD 100 Hz PROCESADOR: Procesador de 13ª Generación (10 núcleos, 16 subprocesos, velocidad base de 2,40 GHz y velocidad máxima de hasta 4,90 GHz) Gráficos: Gráficos integrados de alta definición Memoria RAM: 16 GB DDR5 (alta velocidad) 4800MHZ Almacenamiento: Unidad de estado sólido (SSD) de 512 GB M.2 NVMe PCIe Pantalla: LED de 27" Full HD (1920 x1080), frecuencia de actualización de 100 Hz Color: Gris Luna (Luna Grey) Conectividad: Wi-Fi y Bluetooth Cámara web: Cámara integrada HD 720p con micrófonos digitales Audio: Altavoces estéreo integrados de 3 W Accesorios incluidos: Teclado y mouse inalámbricos en color gris oscuro. PUERTOS E INTERFACES: 1 x USB-C 3.2 1 x USB 3.2 2 x USB 2.0 1 x Entrada HDMI 1.4 1 x Salida HDMI 2.1 1 x Puerto de red Ethernet (RJ-45) 1 x Conector combinado para auriculares y micrófono (3,5 mm) NOTA: EL EQUIPO SE ENTREGA CON PROGRAMAS BASICOS PARA ESTUDIO INSTALADOS.	4	\$ 5.600.000,00	\$ 22.400.000,00
2	LICENCIA PROFESIONAL OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553	4	\$ 890.000,00	\$ 3.560.000,00
	TOTAL		\$	\$ 25.960.000,00

8.1. Costos indirectos

📍 Calle 5 No.6-39
☎ (607) 726 7052
✉ alcaldia@barichara-santander.gov.co
🌐 www.barichara-santander.gov.co





ALCALDÍA DE BARICHARA

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

MUNICIPALES

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA A LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	8*1000
SOBRETASA BOMBERIL	5% DEL INDUSTRIA Y COMERCIO

DEPARTAMENTALES

ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2%

NACIONALES

RETENCION EN LA FUENTE	DECLARANTES
SERVICIOS GENERALES	4%
COMPRAS	2,5%
HONORARIOS	11
CONSTRUCCION	2%
SERVICIOS HOTELES Y RESTAURANTES	3,5%
SERVICIO TRANSPORTE DE CARGA	1%
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	3,5%
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	3,5%

8.2. Presupuesto oficial

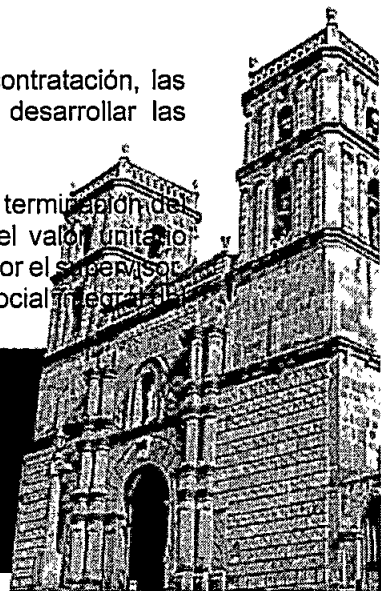
De acuerdo a la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecto un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 25.960.000,00) M/CTE**, suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Valor unitario tomando como referencia los precios determinados en la región de los bienes y servicios.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes y servicios según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

9. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la adquisición de estos bienes, necesarios para desarrollar las actividades, son las siguientes:

Forma de pago La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato por el valor resultante final de acuerdo a los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las mismas expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral.





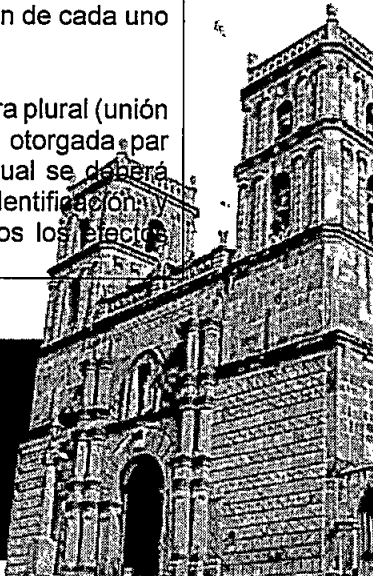
periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

El pago se realizará dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se Ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

Garantía: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) contrato de seguros contenido en una póliza para entidades estatales (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Barichara, Santander, identificado con nit 890.210.932-1		
Amparos, vigencias y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor asegurado
	Cumplimiento general: del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ejecutados entregados a satisfacción	Doce (12) meses a partir del recibido definitivo de los bienes	10% del valor del contrato.
tomador	- Para las personas jurídica: la garantía deberá tomarse con el nombre a razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad por la denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación, porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		





ALCALDÍA DE BARICHARA

Información necesaria dentro de la póliza

- Número y año del contrato.
- Objeto del contrato.
- Firma del representante legal del contratista.
- En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. El cumplimiento, si el valor a asegurar es \$ 14.980.420.20 aproximar a \$ 14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciará los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Dado en el Municipio de Barichara, a los

19 OCT. 2026

JULIANA R. FUENTES MÁRQUEZ
JULIANA RICARDA FUENTES MÁRQUEZ
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

